

Buenos Aires, 21 de octubre de 2016

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que en el día de hoy Banco Macro S.A. ha sido notificado de una demanda por acción colectiva caratulada "Asociación por la defensa de usuarios y consumidores c/Banco Macro SA s/sumarísimo" (Expte. Nro. 8989/2016).

La actora cuestiona el impuesto de sellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cobrado en calidad de agente de retención de dicho impuesto a las personas físicas, clientes de entidades financieras, que hayan celebrado contratos de consumo (art. 477, inc. 10, Código Fiscal).

La acción persigue el cese de la conducta a la que la actora califica como antijurídica y la devolución de importes pretendidamente cobrados en exceso.

La demanda tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40.

El Banco está analizando el contenido e implicancias de dicha demanda, considerando que en caso de resolución desfavorable de esta controversia, ello no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado